VERIFICACIÓN JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 12 de agosto de 2021.

Señor
Teniente de Navío, GUSTAVO ANDRÉS GARCIA BARERRA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Ciudad.

ASUNTO: *Verificación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía No.* ***MC-139-GINRED3-2021***

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el estudio previo y la invitación publica del proceso del asunto, así como a la Resolución N° 081 GINRED3-2021 (6 de agosto de 2021) "*Por la cual se nombra los comités para que estructuren el estudio previo y la Invitación Pública y evalúen las ofertas presentadas dentro del Proceso de Contratación Selección Mínima Cuantía*me permito informar los resultados obtenidos de la verificación del requisito habilitante de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico de los proponentes.

Objeto: *Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Capitanía de Puerto de San Andrés, unidad adscrita al Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en al anexo "A".*

Presupuesto oficial: El valor del contrato será hasta por la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.844.550,00)** moneda legal, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.

Fecha de presentación de ofertas: 11 de agosto de 2021 a las 12:00 PM.

Ofertas presentadas: Fueron presentadas a través del Secop II la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PREVENSEG Nestor Cera Barrios	PREVENSEG	Oferta en evaluación	11/08/2021 10:54 AM	2.844.550.000 COP

Evaluación:
El Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, por tal razón, a continuación, y de acuerdo con los resultados de la evaluación técnico-económica, se procede a realizar la verificación de la única oferta presentada por: **NESTOR MOISES CERA BARRIOS.**

REQUISITO	Oferente: **NESTOR MOISES CERA BARRIOS.** **N.I.T:** 72.072.780-7
	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	N/A
Objeto social que permita la realización del objeto del contrato	N/A
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	N/A

Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado)	N/A
Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá anexar el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre .	**SI** Aportó Certificado de Matricula Mercantil expedida el 27-07-2021 por la Cámara de Comercio de San Andres.
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	**SI** Aportada.
Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	N/A
Las personas naturales empleadoras deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago del último mes.	N/A
Las personas naturales deberán acreditar el pago de su seguridad social y/o sus empleados de acuerdo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra l y parafiscales, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No.3 en lo referente a las personas naturales.	**SI** Aportó certificado expedido por el oferente.
Compromiso anticorrupción	**SI** Aportado.
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente (persona natural)	**SI** Aportó certificado expedido por el oferente.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**SI** Consultado No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16
Registro de antecedentes penales y registros judiciales	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
RESULTADO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **MC-139-GINRED3-2021**, se manifiesta que:

1. El oferente **NESTOR MOISES CERA BARRIOS,** cumple con el requisito de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico exigidos en el proceso de selección, por lo que se recomienda la aceptación de su oferta.

Atentamente,



CPS Andrea Poveda Contreras
Evaluadora jurídica GINRED3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de agosto de 2021, a las 13:57:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72072780
Código de Verificación	72072780210811135720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173536561

WEB
13:56:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR MOISES CERA BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72072780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento
disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractu
pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores,
ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este d**
establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al re
nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de c
que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.g

MARIO EN
Jefe Divisió

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:55:18 horas del 11/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72072780**
Apellidos y Nombres: **CERA BARRIOS NESTOR MOISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2021 02:58:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72072780** y Nombre: **NESTOR MOISES CERA BARRIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **24942868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir